



**EL SUSCRITO SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA
No. 120444
DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

CERTIFICA:

Que la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, prestó a satisfacción el servicio de aseo y mantenimiento con maquinaria, incluyendo los elementos e insumos necesarios para la realización de esta labor, con destino a las sedes donde funcionan los despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de Norte de Santander correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de enero del 2024. Se debe cancelar teniendo en cuenta los siguientes rubros presupuestales. Así:

Servicios de aseo y mantenimiento correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de enero del 2024

POR LA UNIDAD 02.....	\$	13.306.128,00
POR LA UNIDAD 08.....	\$	94.771.629,00
POR LA UNIDAD 09.....	\$	1.173.257,00
TOTAL	\$	109.251.014,00

Asimismo, se deja constancia que la empresa suministró los documentos sobre el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena del personal que presto el servicio, así como la certificación firmada por la representante legal de la empresa la Señora MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA que anexo a la presente certificación.

Se expide la presente certificación en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes de enero del 2024

JAIRO ALBERTO CALDERON JIMENEZ
SUPERVISOR

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística y Administrativa



UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
4G

NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (607) 3046627339
Floridablanca - Colombia
contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 1217

Señores	D. E. S. ADMINISTRACION JUDUCUAL CUCUTA OC120444		
NIT	800.165.874-0	Teléfono	(607) 3040000000 - Ext. 000
Dirección	AV GRAN COLOMBIA	Ciudad	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/02/2024, 08:34
Expedición	20/02/2024, 08:35
Vencimiento	21/03/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	S002	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	1.00	11,891,088.47	11,891,088.47	225,930.68	12,117,019.15
2	V012	AIU	1.00	1,189,108.85	1,189,108.85	0.00	1,189,108.85

Total items: 2

Valor en Letras:

Trece millones trescientos seis mil ciento veintiocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-03-21 por \$ 13,306,128.00

Observaciones:

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONALDEADMINISTRACIONJUDICIALDECUCUTA OC 120444
PERIODO: 1 AL 31 DE ENERO DEL 2024
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
#27-01-02-017;No120444;jcalderj@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
SEGUN ACUERDO MARCO: UNA VEZ RECIBIDA LAFACTURASECONTARACON3 DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA AINTERESES
"FAVOR CONSIGNANAR A LA CUENTA DE AHORROS NUMERO 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

Porcentaje de participación de los miembros:

ECOSERVIR S.AS - NIT 900.335.341 - 70%
SERVICIO LOGISTICO ULTRAMATIC S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%

Total Bruto	13,080,197.32
Administración 5.00%	594,554.43
Imprevistos 2.00%	237,821.77
Utilidad 3.00%	356,732.65
IVA 19%	225,930.68
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	13,306,128.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764062082943 aprobado en 20231217 prefijo FE desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata Tarifa
CUFE: 50ce860598a85a61ae664c43505fc4d60f33f41efc48bbd14676b00d5504041ab362e782b7adf78efb555832c65edaac



UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
4G

NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (607) 3046627339
Floridablanca - Colombia
contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 1218

Señores	D. E. S. ADMINISTRACION JUDUCUAL CUCUTA OC120444		
NIT	800.165.874-0	Teléfono	(607) 3040000000 - Ext. 000
Dirección	AV GRAN COLOMBIA	Ciudad	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/02/2024, 08:40
Expedición	20/02/2024, 08:40
Vencimiento	21/03/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	S002	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	1.00	84,693,144.77	84,693,144.77	1,609,169.75	86,302,314.52
2	V012	AIU	1.00	8,469,314.48	8,469,314.48	0.00	8,469,314.48

Total items: 2

Valor en Letras:

Noventa y cuatro millones setecientos setenta y un mil seiscientos veintinueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-03-21 por \$ 94,771,629.00

Observaciones:

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONALDEADMINISTRACIONJUDICIALDECUCUTA OC 120444
PERIODO: 1 AL 31 DE ENERO DEL 2024
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
#27-01-08-017;No120444;jcalderj@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$ SEGUN ACUERDO MARCO:
UNA VEZ RECIBIDA
LAFACTURASECONTARACON3 DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA AINTERESES
"FAVOR CONSIGANAR A LA CUENTA DE AHORROS NUMERO 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

Porcentaje de participación de los miembros:

ECOSERVIR S.AS - NIT 900.335.341 - 70%
SERVICIO LOGISTICO ULTRAMATIC S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%

Total Bruto	93,162,459.25
Administración 5.00%	4,234,657.24
Imprevistos 2.00%	1,693,862.90
Utilidad 3.00%	2,540,794.34
IVA 19%	1,609,169.75
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	94,771,629.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764062082943 aprobado en 20231217 prefijo FE desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata Tarifa
CUFE: 362310c7519ae6c5ce67f56aef775deedfee179a49c1e025f8f31bf7dff7073b3640d663a82771e9d1e3bcfe8a687db



UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
4G

NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (607) 3046627339
Floridablanca - Colombia
contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 1219

Señores	D. E. S. ADMINISTRACION JUDUCUAL CUCUTA OC120444		
NIT	800.165.874-0	Teléfono	(607) 3040000000 - Ext. 000
Dirección	AV GRAN COLOMBIA	Ciudad	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/02/2024, 08:50
Expedición	20/02/2024, 08:50
Vencimiento	21/03/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	S002	Servicio Integral de Aseo y Cafeteria	1.00	1,048,487.05	1,048,487.05	19,921.25	1,068,408.30
2	V012	AIU	1.00	104,848.70	104,848.70	0.00	104,848.70

Total items: 2

Valor en Letras:

Un millón ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-03-21 por \$ 1,173,257.00

Observaciones:

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA OC 120444
PERIODO: 1 AL 31 DE ENERO DEL 2024
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
\$27-01-09-017;No120444;jcalderj@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
SEGUN ACUERDO MARCO: UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA SE CONTARA CON 3 DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES
"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS NUMERO 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

Porcentaje de participación de los miembros:

ECOSERVIR S.AS - NIT 900.335.341 - 70%
SERVICIO LOGISTICO ULTRAMATIC S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%

Total Bruto	1,153,335.75
Administración 5.00%	52,424.36
Imprevistos 2.00%	20,969.74
Utilidad 3.00%	31,454.61
IVA 19%	19,921.25
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,173,257.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764062082943 aprobado en 20231217 prefijo FE desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata Tarifa
CUFE: 06b6dda8f5d0400f67eb57545e8270694975a0c78fc4bd87abb6e8f90d199e1cbf099fe5379165be58825803994a968b



FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	RAMA JUDICIAL	Fecha del informe:	22/02/2024
Unidad responsable:	ADMINISTRATIVA	Contrato No.	120444
Supervisor (es):	JAIRO ALBERTO CALDERON JIMENEZ	Fecha de suscripción:	22/11/2023
Interventor :	NA	Valor total:	\$ 760.624.509
Contratista:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	Plazo total:	7 MESES
Nit:	901.676.833	Fecha de terminación:	30/06/2024
Modalidad de Selección	ORDEN DE COMPRA	Lugar de ejecución:	SEDES JUDIALES NORTE DE SANTANDER
Pertenece al Plan Operativo:	SI	Porcentaje avance:	28,18%
		Estado actual:	EN EJECUCION

Objeto de contratación:
La prestación del Servicio de Aseo y Mantenimiento con maquinaria,incluyendo elementos e insumos necesarios para la realización de esta labor, con destino a las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de Norte de Santander de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas

PLAZOS Y PRORROGAS

Fecha de inicio:	30/11/2023	Tipo	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Plazo inicial:	7 meses	Suspension				
Fecha vencimiento inicial:	30/06/2024	Reinicio				
Fecha terminación:		Prorroga				

Adicionales de Valor

Número	Fecha	Valor
Valor Total Adicionales:		\$ -

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	\$ 760.624.509,00	Valor Total:	\$ 760.624.509,00	
Con anticipo:	Valor Anticipo:	\$ -	Saldo por pagar:	\$ 546.255.071,00

Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago
Porcentaje	Valor	
0,15%	\$ 1.141.201,00	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE 969 unidad 02 correspondiente al del mes de diciembre 2023. (31 días en total)
12,01%	\$ 91.317.247,00	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE 970 unidad 08 correspondiente al del mes de diciembre 2023. (31 días en total)
1,66%	\$ 12.659.976,00	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE 971 unidad 09 correspondiente al del mes de diciembre 2023. (31 días en total)
1,75%	\$ 13.306.128,00	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE 1217 unidad 02 correspondiente al del mes de enero 2024.
12,46%	\$ 94.771.629,00	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE 1218 unidad 08 correspondiente al del mes de enero 2024
0,15%	\$ 1.173.257,00	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE 1219 unidad 09 correspondiente al del mes de enero 2024

PAGOS REALIZADOS

UNIDAD 02			UNIDAD 08		
No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor

AVANCE DE EJECUCIÓN

Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
21/12/2023	dic-23	13,82%	la prestación del Servicio de Aseo y Mantenimiento con maquinaria,incluyendo elementos e insumos necesarios para la realización de esta labor, con destino a las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de Norte de Santander de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas. 31 días DEL MES DE DICIEMBRE 2023
22/02/2024	ene-24	28,18%	la prestación del Servicio de Aseo y Mantenimiento con maquinaria,incluyendo elementos e insumos necesarios para la realización de esta labor, con destino a las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de Norte de Santander de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas. ENERO 2024.

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
25/08/2023	Se realizo el servicio de Aseo y Mantenimiento en las respectivas sedes judiciales con 37 servicios tiempo completo, 6 servicios medio tiempo mas sus respectivos insumos correspondienta al mes de diciembre del 2023

22/02/2024	Se realizo el servicio de Aseo y Mantenimiento en las respectivas sedes judiciales con 37 servicios tiempo completo, 6 servicios medio tiempo mas sus respectivos insumos correspondienta al mes de enero del 2024	
REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)	
CONCEPTO DEL SUPERVISOR		
El contrato se está ejecutando normalmente?	El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Resumen ejecución del contrato: EL CONTRATO SE HA EJECUTO DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS,		
Resumen pendientes del contratista: N/A		
Observaciones: N/A		
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 100%;"/> <p>ANA ISABEL VALENCIA SOLANO</p> </div> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 100%;"/> <p>JAIRO ALBERTO CALDERON JIMENEZ</p> </div> </div>		

FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE CONTRATISTAS

Evaluación: Fecha evaluación 21/12/2023 Reevaluación: Fecha reevaluación: 22/02/2024

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: ORDEN DE COMPRA No 120444 DEL 22 NOVIEMBRE 2023

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA : UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G NIT 901676833 C.C

FECHA DE INICIO: 30/11/2023 FECHA DE TERMINACION: 30/06/2023

OBJETO DEL CONTRATO: La prestación del Servicio de Aseo y Mantenimiento con maquinaria, incluyendo elementos e insumos necesarios para la realización de esta labor, con destino a las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de Norte de Santander de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA	
	5. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
COBERTURA DEL SERVICIO	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE RECLAMOS	5
TOTAL PROMEDIO	5,00	DISPOSICION DE SERVICIO	5
		SUMINISTRO DE REPUESTOS	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	SERVICIO POSTVENTA	5
CONFORMIDAD	5	ENTREGA DE FACTURA	5
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	5	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	5
FUNCIONAMIENTO	5	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	5	TOTAL PROMEDIO	5,00
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	5	EVALUACION TOTAL	5,00
TOTAL PROMEDIO	5,00		

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	0
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	0	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	SERVICIO POSTVENTA	0
		ENTREGA DE FACTURA	0
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	0,00
CONFORMIDAD	0	EVALUACION TOTAL	0,00
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	0		
FUNCIONAMIENTO	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
FUNCIONAMIENTO	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	TOTAL PROMEDIO	0,00
CRITERIOS DE CALIDAD			
	PUNTAJE		
CONFORMIDAD	0	EVALUACION TOTAL	0,00
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0		
FUNCIONAMIENTO	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

4. CONTRATO DE CONSULTORIA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICION DE SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	TOTAL PROMEDIO	0,00
CRITERIOS DE CALIDAD			
	PUNTAJE		
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0	EVALUACION TOTAL	0,00
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0		
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

5. OBRA PUBLICA

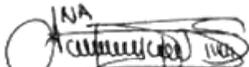
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	TOTAL PROMEDIO	0,00
CRITERIOS DE CALIDAD			
	PUNTAJE		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0	EVALUACION TOTAL	0,00
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0		
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION: El servicio se prestó a satisfacción.



JAIRO ALBERTO CALDERON JIMENEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR



ANA ISABEL VALENCIA SOLANO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE



INFORME DE SUPERVISIÓN
Contrato No: ORDEN DE COMPRA 111702 del 21 de junio del 2023

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	ORDEN DE COMPRA 120444 del 22 de NOVIEMBRE DEL 2023		
CLASE DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		
OBJETO:	La prestación del Servicio de Aseo y Mantenimiento con maquinaria, incluyendo elementos e insumos necesarios para la realización de esta labor, con destino a las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de Norte de Santander de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas		
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$760.624.509,00).		
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES		
FECHA DEL CONTRATO:	22 DE NOVIEMBRE 2023		
FECHA DE INICIO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023		
MODIFICACIONES:	N.A.		
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	
ADICIONAL 01 EN VALOR:	N.A.	FECHA:	
PRORROGAS:	N.A.	FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO 2024		
FECHA DE RECIBO FINAL:	-----		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y conforme a la Resolución 7049 de 31 de Diciembre de 2019 por medio del cual "se adoptan los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales", me permito informar el desarrollo de la ejecución de la orden de compra No 120444 DEL 22 de noviembre del 2023, correspondiente a la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, en los siguientes aspectos:

- Entre el periodo comprendido del primero (01) al treinta y uno (31) de enero del 2024 se prestó el servicio de mantenimiento y aseo para las sedes Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Ocaña, el Tarra y San Calixto con (37) servicios Tiempo completo y (06) servicio de medio Tiempo, incluido insumos necesarios.
- Se verifico vía telefónica con Pamplona. Ocaña y los dos municipios, el cumplimiento de los servicios y se certifican por acta de cumplimiento de servicio adjunta al pago.
- Desde el inicio de la orden de compra se cuenta con 2 supernumerarias de tiempo completo para cubrir incapacidades o permisos que puedan presentarse.
- Los insumos del mes de enero fueron recibidos.
- Se hace seguimiento al cumplimiento del plan ambiental en cuanto a la separación de residuos plásticos se anexa ficha de manejo ambiental con su respectiva evidencia fotográfica.

Nombre del Proveedor:		UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G								
Paquete de Servicios						Valores				
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Valor unitario	Valor del mes	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	26	\$2.200.293,00	\$57.207.618,00			\$57.207.618,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para	Operario de mantenimiento capacitado para	Tiempo Completo	10	\$2.200.293,00	\$22.002.930,00			\$22.002.930,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$2.200.293,00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	6	\$1.408.187,00	\$8.449.122,00			\$8.449.122,00
5	Insumos									\$7.772.757,47
								Subtotal		\$97.632.720,47
								% AIU	10%	\$9.763.272,05
								IVA		\$1.855.021,69
								Total		\$109.251.014,20

3. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

ORDEN DE COMPRA 120444 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2023	
La prestación del Servicio de Aseo y Mantenimiento con maquinaria, incluyendo elementos e insumos necesarios para la realización de esta labor, con destino a las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de Norte de Santander de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 760.624.509,00
VALOR ADICIONAL	\$ 0.0
VALOR PAGOS REALIZADOS	\$ 105.118.424,00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 760.624.509,00

La Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional de Cúcuta pagará por el servicio del mes de enero del 2024 el valor de CIENTO NUEVE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y UNMIL CATORCE PESOS M/C (\$ 109.251.014.00) correspondiente al 28.18%, del periodo comprendido de 01 al 31 de enero del 2024.

4. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

ACTA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGAS	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO	FECHA DE FINALIZACIÓN
30/11/2023	7 meses	0	7 meses	30/06/2024

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO:

El contrato presenta un avance físico de ejecución del 28.18% a 31 de enero de 2024.

El supervisor constato, que el contratista realizo las actividades acordes a lo establecido en el contrato y que, mediante certificaciones firmadas por los jefes de la oficina judicial de Pamplona, Ocaña y el supervisor de la orden de compra de la Ciudad de Cúcuta, se confirmó el cumplimiento del servicio, se desarrollaron con el personal capacitado para realizar las actividades de mantenimiento y aseo, con los insumos y materiales según orden de compra 120444.

Se realiza el presente informe para el día 22 de febrero del 2024



JAIRO ALBERTO CALDERON JIMENEZ
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cúcuta
Supervisor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial
Cúcuta – Norte de Santander

SIGCMA

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES

MES	ene-24
PERIODO	01 01 2024---31 01 2024
CIUDAD	PAMPLONA
EL JUZGADO	OFICINA APOYO JUDICIAL
DIRIGIDO A	SUPERVISOR CONTRATO

CERTIFICA A:		
NO	OPERARIO/ASEO Y SERVICIOS GENERALES	CC
1	SONIA YAMILE GALVIS ANTOLINEZ	60,266,432
2	NELSON ENRIQUE MONTAÑEZ TAVERA	5,478,211
3	NEYDA GUISELLE OSORIO VILLAMIZAR	60,267,444

Aprobado por:	CARLOS LEOPOLDO FORERO APONTE
fecha:	31 DE ENERO DE 2024

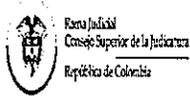


CERTIFICACION DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES

MES	ENERO
PERIODO	01/01/2024 A 31/01/2024
CIUDAD	OCAÑA
EL JUZGADO	
DIRIGIDO A	SUPERVISOR CONTRATO ECOLIMPIEZA

CERTIFICA A:		
NO	OPERARIO ASEO Y SERVICIOS GENERALES	CC
1	Elmer Quintero Pino	88,280,416
2	Edna Liliiana Vega	37,322,950
3	Belsai Usecha Guerrero	37.370.058

Aprobado por:	RUBEN DARIO NUÑEZ RINCON
fecha:	31 DE ENERO DE 2024



CERTIFICACION DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES

MES	ene-24
PERIODO	01 01 2024-31 01 2024
CIUDAD	CUCUTA
SEDES	PALACIO JUSTICIA CUCUTA, JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES, 01,02 Y 03 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, EDIF LAIDY, EDIFICIO TEMIS, JUZGADOS VILLA ROSARIO, JUZGADOS PATIOS, CESPA CUCUTA, EL TARRA, SAN CALIXTO
DIRIGIDO A	SUPERVISOR DEL CONTRATO ECO LIMPIEZA ORDEN DE 120444 2023

CERTIFICA A:

NO	OPERARIO ASEO Y SERVICIOS GENERALES	CC
1	EMILY VALENTINA CONTRERAS GELVEZ	1004878081
2	MAYRA GUARIN	37396198
3	JOSE ALEXANDER GELVEZ SILVA	88267129
4	JOSE RAFAEL LEAL	88257700
5	LUZ FELICIA CACERES PORRAS	60328348
6	ZULY CACERES	37275184
7	DIANA SIRLEY ALVARADO RIVERA	1090438468
8	XIOMARA CUBEROS	60301697
9	MAGALY GOMEZ	60357940
10	NELSY PARADA	1090395373
11	ARELYS MARIA GARZON NUÑEZ	30050500
12	MARIA BELEN VELANDIA	1090456088
13	SANDRA EMILCE SARABIA CARREÑO	60389244
14	SOLANGEL CONTRERAS CONTRERAS	1093757269
15	ZAIDA DIAZ ROMERO	37271499
16	MARIA JOSÉ MARRUGO	1001975315
17	SANDRA XIOMARA ARANGO	37179641
18	JOSE JAVIER MENDEZ BUENO	88310108
19	RONALD SNEIDER GONZALEZ CACERES	1005053300
20	LAIDY MICHEL VERA BARRAGAN	37390503
21	MARIA FERNANDA EPALZA	1004843165
22	SANDRA MILENA COBOS VALBUENA	37558545
23	DORA ALEXANDRA RIVERA RONDON	37292964
24	YOLIMAR SUAREZ MENDOZA	1005064933
25	HUMBERTO GILLEN	13495049
26	MARCO TULIO BLANCO GIL	13471075
27	HAROLD ESTEBAN SANCHEZ ESPINOSA	1093785818
28	MERY LORENA MARTELO	1090459120
29	SEBASTIAN GELVEZ	1092525210
30	ANGIE YULIET JOYA GALLO	1090464780
31	JAZMIN AGUILAR SEPULVEDA	37442975
32	ELIZABETH CASTILLO	60379480
33	YINIBETH TORRES	1007367604
34	SHEILA HERMINIA MILLAN BARRIOS	1092033154
35	LUCY TORO	27814983
36	PATRICIA CONTRERAS TORRES	1093774848
37	DIANA CAROLINA PRADA	1110484909

JAIRO ALBERTO CALDERON JIMENEZ
DICIEMBRE 15 2023

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



162697-T

**CARLOS ALBERTO
RAMOS MERCADO**
C.C. 1098619251

RESOLUCION INSCRIPCION 329 FECHA 27/10/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESEDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

172920

FIRMA DEL TITULAR

89288

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.619.251**
RAMOS MERCADO

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1986**

URUMITA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-AGO-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2700100-00396859-M-1098619251-20120905

0030959228A 2

7171830427

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



166157-T

**LEIDY JOHANA
PULIDO CEVALLOS
C.C. 63524807**

**RESOLUCION INSCRIPCION 092 FECHA 12/04/2012
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

177528

FIRMA DEL TITULAR

93330

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logofarmas 3363 03/2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.524.807**

PULIDO CELIS

APELLIDOS

LEIDY JOHANA

NOMBRES

LEIDY JOHANA PULIDO CELIS
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1981**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-FEB-2000 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00119421-F-0063524807-20081101 0005148856A 1 24008606

ACTA No. 68
DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ECO CATERING S.A.S
NIT: 900.309.371-0

En la ciudad de Aguachica, Departamento de Cesar, Republica de Colombia, a los doce días (12) días del mes de diciembre de 2023, siendo las once de la mañana (10:00am), en las instalaciones de la sociedad ubicadas en la calle 5 No 30ª-56, y a través de medio virtual se hicieron presentes los accionistas de la entidad ECO CATERING SAS., previa citación efectuada el 20 de noviembre de 2023, por el Gerente y Representante Legal de la sociedad de conformidad con los estatutos sociales, Asistió como invitada la Sra. MARIA CONSUELO AQUICHIRE

De esta manera, estuvieron representadas las acciones de la sociedad ECO CATERING SAS, en el equivalente al cien por ciento (100%) de las acciones, es decir, las ciento nueve mil (109.000) acciones en que se divide el capital.

Acto seguido, los accionistas decidieron dar trámite al orden del día señalado en la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria General de Accionistas

1. Verificación del quorum
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Cambio de denominación social o Razón social. artículo 1 Forma
4. Propositiones y Varios.
5. Lectura y Aprobación del texto integral del acta.

El orden del día se desarrolló de la siguiente manera:

1. Verificación del quorum de la Asamblea

Se verifica la presencia del cien por ciento (100%) de los accionistas, representativos del cien por ciento de las acciones, así:

NUMERO DE IDENTIFICACION	ACCIONISTA	No ACCIONISTA	VALOR NOMINAL	% PARTICIPACION
91511562	CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA	55.590,00	555.900.000,00	51%
91533113	EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO	53.410,00	534.100.000,00	49%
TOTAL		109.000,00	1.090.000.000,00	

Se verifica que asiste la totalidad de los miembros de la Asamblea extraordinaria de Accionistas, por lo tanto, queda comprobado el quorum para deliberar y aprobar.

2. Designación del presidente y secretario de la reunión de la Asamblea extraordinaria de Accionistas.

Se designa como presidente de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO con CC. 91.533.113 y como secretaria a MARIA CONSUELO AQUICHIRE.

La solicitud es debatida y aprobada por unanimidad de los accionistas, esto es con el voto favorable de las ciento nueve mil (109.000) acciones en que se encuentra dividido el capital, aprobando la designación del presidente y secretaria de la Asamblea General de Accionistas.

3. Cambio de denominación social o razón social, artículo 1 Forma

Por decisión unánime de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se decide modificar el **artículo 1 Forma, el cual cita así:** *“La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominara **ECO CATERING S.A.S.**, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.*

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: “sociedad por acciones simplificada” o de las iniciales “S.A.S.”

Quedando así: **artículo 1 Forma, el cual cita así:** *“La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominara **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS**, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.*

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: “sociedad por acciones simplificada” o de las iniciales “S.A.S.”

Por decisión unánime y mutuo acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas es aprobado el artículo 1 Forma

4. Proposiciones y Varios

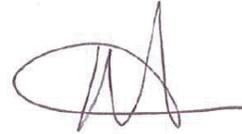
Los accionistas no mencionan proposiciones y varios en la asamblea extraordinaria

5. LECTURA Y APROBACION DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA

No habiendo más asuntos a tratar, el presidente propone un receso con el fin de elaborar el acta respectiva. Siendo las 2:00 (PM), el secretario (a) da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes.

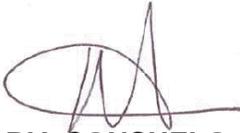


EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
Presidente



MARIA CONSUELO AQUICHIRE
secretaria

Esta acta de Asamblea General de Accionistas, es fiel copia y es tomada del registro oficial que se encuentra en el libro de actas de Asamblea de accionistas



MARIA CONSUELO AQUICHIRE
Secretaria

ACTA No.4 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

En la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2023.

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.562 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **ECO SERVIR S.A.S**, con número de identificación tributaria 900.335.341-1, vereda Monterrey municipio San Alberto, Departamento del Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **ECO CATERING SAS**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 900.309.371-0, Calle 5 No.30A-56 en la ciudad de Aguachica - Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar el **numeral 4** Representante Legal de la Unión Temporal y el **numeral 5** Representante Legal Suplente de la Unión Temporal **del FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, el cual quedará así:

NUMERAL 4. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, domiciliado en Bucaramanga – Santander, ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.511.562 expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante legal y vocero de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** frente a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a **NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO**, domiciliado en Bucaramanga – Santander, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.060.677, expedida en Bogotá, para que actúe como representante legal suplente y vocero de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** frente a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

El representante legal y representante legal suplente tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** con relación a la ejecución del **Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023** para el suministro del **Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV**.

- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la UNIÓN TEMPORAL 4G respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las ordenes de compra, dentro del presente Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.
- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Ordenes de Compra, Modificaciones a las Ordenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

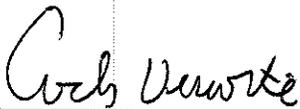
Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Bucaramanga - Santander., a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2023.

Por



CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
C.C.No.91.511.562 de Bucaramanga
Representante Legal ECO SERVIR SAS
Nit No. 900.335.341-1
Dirección: Calle 30 No. 24-38, of.503 Floridablanca
Teléfono: (7) 7000470

Por



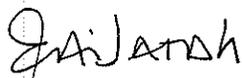
EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
C.C. No. 91.533.113 de Bucaramanga
Representante Legal ECO CATERING S.A.S.
ECO CATERING S.A.S.
Nit: 900.309.371-0
Dirección: Calle 5 No.30 A 56 Aguachica - Cesar
Teléfono: (7) 6-423333 – 321-8015029

Acepto:



CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
C.C. No.91.511.562 de Bucaramanga
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Acepto:



NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO
C.C. No. 63.060.677 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.511.562**

DUARTE VALENZUELA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

Carlos Duarte
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.94

ESTATURA

A-

G.S. RH

M

SEXO

24-AGO-2000 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00548729-M-0091511562-20140222

0037306875A 1

41715197



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL
ECOLIMPIEZA CON NIT 901.676.833-8, CARLOS ANDRES DUARTE
VALENZUELA IDENTIFICADO CON 91.511.562 DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

**Que la entidad UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4 G, con
NIT
901.676.833-8,**

debidamente constituida, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los 1 días de febrero del 2024.

Atentamente,

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 91.511.562 de Bucaramanga

ECOSERVIRS.A.S., Carrera 25 # 40-68 - B. Sotomayor - B/manga; Tel: (7) 6332795; 322-8858854
CONTINENTAL DELIMPIEZASAS - CRA. 85C # 25C10, Teléfono: (1) 2631332 - 316-6979180
ECO CATERING SAS, Calle 28 # 14-58 - 310-8025079;

Correo electrónico: utecolimpieza@gmail.com

Bucaramanga, 08 de febrero de 2024

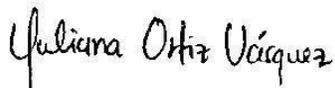
HACEMOS CONSTAR:

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que nuestro cliente UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G identificado con NIT 901676833 presenta la siguiente información en relación con sus productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	291-000074-89	2023/02/08	ACTIVA

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



YULIANA ORTIZ VASQUEZ
CENTRO SERVICIOS INSTRUMENTAL PRODUCTO 1
Elaborado por: DIANA CASTILLO

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: Juan Fernando Celi Múnera y Liliana Otero Álvarez, de lunes a viernes entre 7:30 a.m. a 12 p.m. y 1:30 p.m. a 5:30 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (4) 321 1586, fax (4) 321 3100, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección: Carrera 43A #1- Sur 188 Oficina 709, de Medellín

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6688E790FFB735AA

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098619251 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 162697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES SAS

900.805.454-0



Carlos Ramos, Asesores
y Consultores S.A.S.

Área E	EJECUCIÓN DEL ENCARGO	Realizado por: tipo procedimientos		
E-CAR-25	PARAFISCALES	Aprobado por: ELDD REC 01/01/2020		
version :01	Página 4 de 4	CARIV	REC	31/01/2020

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD

ECO SERVIR SAS con NIT 900.335.341-1,

CERTIFICA

Que la entidad **ECO SERVIR SAS**, con NIT 900.335.341-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de febrero de 2024

Atentamente

LEIDY JOHANAPULIDO CELIS

C.C. 63.524.807 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL

T.P 166157-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Nit: 900.805.454-0

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES SAS

900.805.454-0



Carlos Ramos, Asesores
y Consultores S.A.S.

Area E	EJECUCIÓN DEL ENCARGO
E-CAR-25	PARAFISCALES

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes parafiscales

Artículo 50 Ley 789 de 2002

EL SUSCRITORE VISOR FISCAL DE LA ENTIDAD

SERVICIO LOGÍSTICO ULTRAMATIC S.A.S.,

con NIT 900.309.371-0, CERTIFICA

Que la entidad **ECO CATERING S.A.S.**, con NIT 900.309.371-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente



CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO

C.C. 1.098.619.251 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL

T.P 162697-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Nit:900.805.454-0

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 2 E 1 5 4 3 6 4 0 A F 9 1 0 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY JOHANA PULIDO CELIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63524807 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 166157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901676833	8	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	A - 200 O MAS COTIZANTES	RAMA JUDICIAL CUCUTA OC 120444	CALLE 30 24 38 CAÑAVERAL	OCAÑA-NORTE DE SANTANDER	7000470	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	35386912	9461561445	E	2024/01/10	2024/01/15	BANCOLOMBIA	5	\$13,045,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				44	\$8,132,700	\$36,800	\$0	\$8,169,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$1,299,200	\$5,900	\$0	\$1,305,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$4,420,700	\$20,000	\$0	\$4,440,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	\$2,412,800	\$10,900	\$0	\$2,423,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				44	\$830,200	\$3,800	\$0	\$834,000	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	44	\$830,200	\$3,800	\$0	\$834,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				44	\$1,992,200	\$9,000	\$0	\$2,001,200	
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	44	\$1,992,200	\$9,000	\$0	\$2,001,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				44	\$2,031,100	\$9,600	\$0	\$2,040,700	
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	2	\$92,800	\$500	\$0	\$93,300	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$90,000	\$500	\$0	\$90,500	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$92,800	\$500	\$0	\$93,300	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	\$232,000	\$1,100	\$0	\$233,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	21	\$974,400	\$4,400	\$0	\$978,800	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	\$363,500	\$1,700	\$0	\$365,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$185,600	\$900	\$0	\$186,500	
TOTAL				44	\$12,986,200	\$59,200	\$0	\$13,045,400	

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91511562 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/12/2023 02:17 PM



Código Verificación: **7LJ4DCG3U9**

Válida hasta: **12/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764062082943



(415)7707212489984(8020) 001876406208294 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 6 7 6 8 3 3	6. DV 8	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Cód. 4

24. Dirección
CL 30 24 38 OF 503 HOTEL ROSELIERE

25. País Colombia	26. Departamento Santander	27. Municipio Floridablanca
----------------------	-------------------------------	--------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres DUARTE VALENZUELA CARLOS ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9 1 5 1 1 5 6 2 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 1 2 - 1 7 / 1 7 : 3 1 : 4 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 21/06/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 901676833

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 30 24 38 OF 503

Teléfonos: 3228858854

Dirección electrónica: direccionadmin@ecoservir.

Ciudad: FLORIDABLANCA

Municipio: SANTANDER

Fecha de Inscripción: 01/06/2023

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA

Régimen tributario: COMUN

Fecha desde: 01/06/2023

Matrícula Mercantil: NO

Fecha Inicio de Actividades: 27/01/2023

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Actividad 2: 8121 - Limpieza general Interior de edificios

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
09/11/2022	C.C.	91511562	CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



	PLAN DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL	Versión No.: 01
	Revisó: Adriana Valenzuela – Ingeniera SST	Código: PL-HSEQ- 01

**PLAN DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS ENTIDADES
COMPRADORAS**



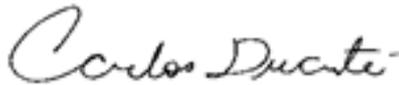
**BOGOTÁ, D.C.
2023**

	PLAN DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL	Versión No.: 01
	Revisó: Adriana Valenzuela – Ingeniera SST	Código: PL-HSEQ-01

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, empresa dedicada a la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería institucional fundamenta su política ambiental en la importancia de la conservación del medio ambiente para el desarrollo de su actividad productiva y está comprometida en:

- Controlar, prevenir y mitigar la magnitud de los impactos ambientales generados por el proceso operativo en las Entidades Compradoras.
- Promover y sensibilizar al personal de la empresa sobre la importancia del cuidado del medio ambiente e incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua y la energía en las instalaciones de las Entidades Compradoras dentro del desarrollo laboral.
- Cumplir con la normativa aplicable como proveedor habilitado por Colombia Compra Eficiente.

La política ambiental será divulgada a todos actores que participan en el desarrollo de las actividades empresariales: clientes, empleados, comunidad, accionistas, contratistas, proveedores y colaboradores, con el propósito que en trabajo conjunto se garantice el mejoramiento continuo de su desempeño ambiental.



CARLOS ANDRÉS DUARTE VALENZUELA
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

	PLAN DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL	Versión No.: 01
	Revisó: Adriana Valenzuela – Ingeniera SST	Código: PL-HSEQ-01

1. OBJETIVOS:

1.1 OBJETIVO GENERAL:

Apoyar el manejo adecuado de los residuos generados dentro de la entidad compradora.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mantener las medidas de separación en la fuente, clasificación, almacenamiento temporal, (Resolución 2184 de 2019). Recolección y almacenamiento definitivo de los residuos generados en la entidad compradora.
- Apoyar el plan de gestión ambiental de la entidad comparadora, en temas relacionados con la ruta interna de recolección de residuos y al almacenamiento temporal de los mismos.

2. MARCO LEGAL

Para el desarrollo de este plan de apoyo se tiene en cuenta la siguiente normatividad

- **Decreto 1713 de 2002:** Conjunto de normas para reglamentar servicio de aseo dentro del marco de Gestión integral de RS ordinarios (RSO). Régimen de Empresas prestadoras de servicios y de usuarios. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- **Resolución 2184 de 2019** "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016.

La Resolución 2184 de 2019 unifica el código de colores para la separación de residuos en la fuente a nivel nacional, donde tiene pautas para realizar la clasificación de los materiales que constituyen los residuos sólidos, en las diferentes fuentes de generación: doméstica, industrial, comercial, institucional y de residuos, con el propósito de facilitar su aprovechamiento o su tratamiento para disposición.

Quedan unificados los colores de las bolsas de la siguiente forma:

- Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.

	PLAN DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL	Versión No.: 01
	Revisó: Adriana Valenzuela – Ingeniera SST	Código: PL-HSEQ-01

- Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
- Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.



Figura 1. Clasificación de los residuos sólidos según Resolución 2184 de 2019
Fuente: Ministerio de Ambiente

	PLAN DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL	Versión No.: 01
	Revisó: Adriana Valenzuela – Ingeniera SST	Código: PL-HSEQ-01

3. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, apoya las estrategias implementadas por la entidad compradora, tales como la instalación de puntos ecológicos, para la correcta clasificación y separación en la fuente y recolección de los materiales reciclables en su punto de origen.

Por su parte la entidad compradora debe implementar estrategias de sensibilización para sus funcionarios y en general para todos los usuarios, con el fin de que cada una de las partes de la gestión ambiental, cumpla con su responsabilidad y garantizar los siguientes requisitos:

Rotulación de recipientes. La entidad compradora debe rotular los recipientes (canecas) donde se van a disponer los residuos de manera temporal para ser recolectados de acuerdo a la ruta sanitaria diseñada por la entidad y conducidos al sitio dispuesto por la entidad, para ser almacenados a la espera de la recolección externa realizada por las entidades designadas por el Distrito.

Almacenamiento interno definitivo de residuos. Los sitios destinados por la entidad para el almacenamiento definitivo en cada sede, deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 1140 del 2003.

- Los residuos almacenados, deberán estar situados de acuerdo a la separación en la fuente, para ello se contará con la señalación interna del cuarto, la cual es responsabilidad de la entidad compradora.
- Se destinará personal gestor, encargado de realizar las actividades de: recolección y traslado de residuos, según la ruta sanitaria, al sitio de almacenamiento definitivo.

	PLAN DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL	Versión No.: 01
	Revisó: Adriana Valenzuela – Ingeniera SST	Código: PL-HSEQ-01

La separación y selección se realiza directamente en los puntos ecológicos como almacenamientos temporales (Resolución 2184 de 2019), lo cual es responsabilidad de cada usuario, funcionario y visitante, de la entidad compradora. Con el fin de establecer unas mínimas condiciones higiénico sanitarias y de facilitar la recolección interna y el transporte. Figura 2.



Figura 2. Protocolo de gestión de Residuos NO Peligrosos
Fuente: Autor

3.1 Capacitaciones dirigidas al personal operativo. Esta actividad tendrá como objetivo sensibilizar al personal gestor en cuanto al manejo adecuado de los residuos generados; para ello, se establecerán los siguientes temas:

1. Responsabilidad ambiental
2. Manejo y separación de residuos de acuerdo a la Resolución 2184 de 2019
3. Uso eficiente de los recursos (agua, energía eléctrica)
4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal



Política de Protección del Medio Ambiente

UT ECOLIMPIEZA 4G, empresa dedicada a la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería institucional, fundamenta su política ambiental en la importancia de la conservación del medio ambiente para el desarrollo de su actividad productiva y está comprometida en:

Controlar, prevenir y mitigar la magnitud de los impactos ambientales generados por los procesos productivos de la empresa.

Promover y sensibilizar al personal de la empresa sobre la importancia del cuidado del medio ambiente e incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua y la energía en las instalaciones de las Entidades Compradoras dentro del desarrollo laboral.

Implementar el mecanismo PHVA y garantizar la circulación de esta estrategia, para asegurar que la documentación y los procesos queden abiertos para actualizaciones y mejora continua en pro de cumplir la norma pertinente.

Cumplir con la normativa ambiental vigente en Colombia y aplicar en el sistema de gestión ambiental la norma NTC ISO 14001:2015, que aplica a los procesos de los servicios prestados por la empresa.



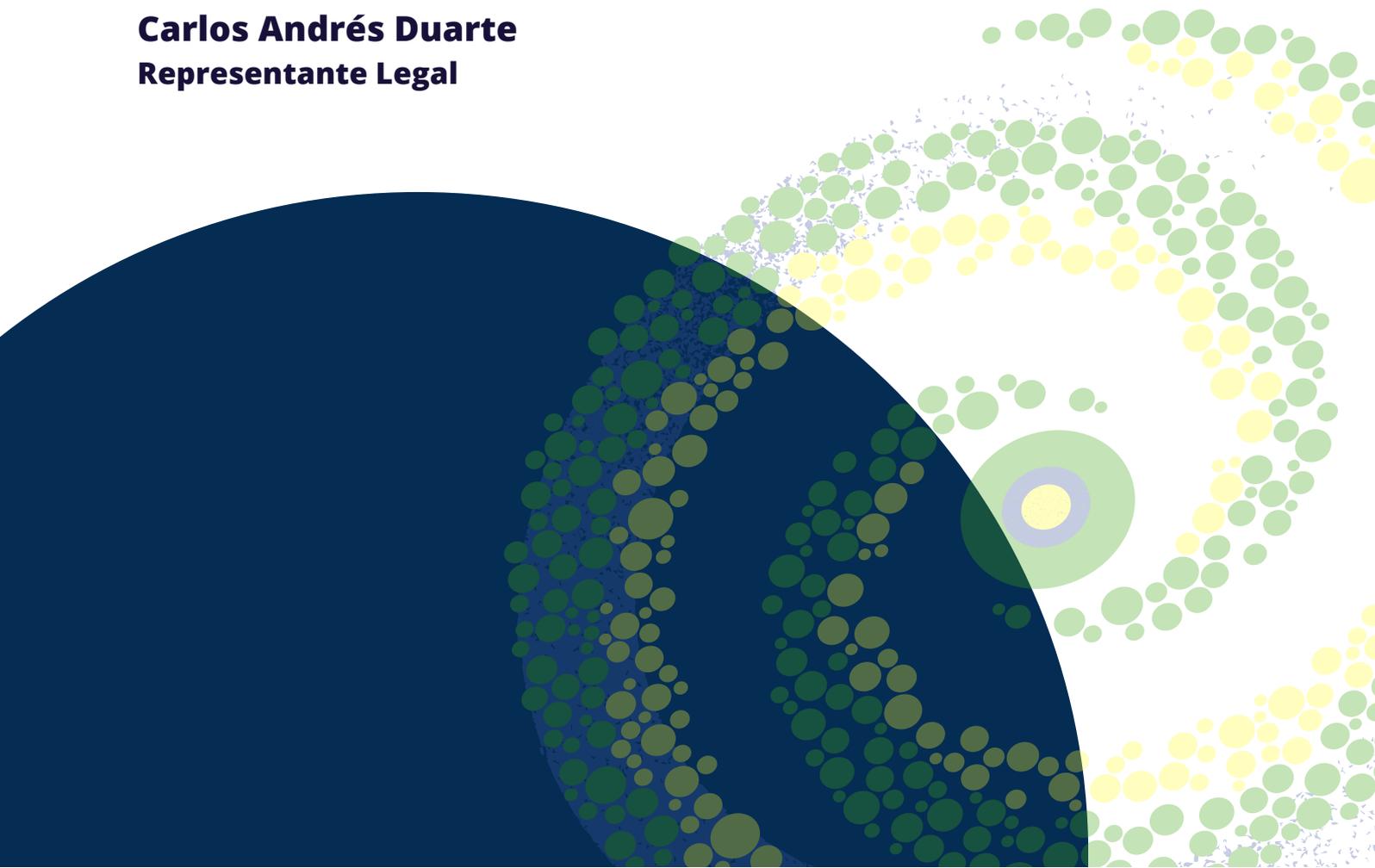
Política de Protección del Medio Ambiente

La política ambiental será divulgada a todos actores que participan en el desarrollo de sus actividades empresariales: clientes, empleados, comunidad, accionistas, contratistas, proveedores y colaboradores, con el propósito que en trabajo conjunto se garantice el mejoramiento continuo de su desempeño ambiental.

Se firma en Bogotá a los 20 días del mes de marzo de 2023



Carlos Andrés Duarte
Representante Legal



	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	Unión Temporal Ecolimpieza4G 
10/03/2023		

Estándar de Seguridad Insumos de Aseo

UT ECOLIMPIEZA 4G



	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE	1
3. RESPONSABILIDADES	1
3.1 Area SST	1
3.2 Compras	1
3.4 Trabajadores	1
4. DEFINICIONES.....	2
5. REQUERIMIENTOS.....	3
5.1 Requerimientos Técnicos	3
5.1.1 Inventario de productos de higiene doméstica	3
5.1.2 Compras.....	3
5.1.3 Recepción de productos de higiene doméstica	3
5.1.4 Área e instalación para Almacenamiento	3
5.1.5 Etiquetado	5
5.1.6 Envases de productos de higiene doméstica	8
5.1.7 Fichas de seguridad.....	8
5.1.8 Emergencias	9
5.1.9 Transvase.....	9
5.1.10 EPP	9
5.2 REQUERIMIENTOS EN PERSONAS	9
5.2.1 Entrenamiento	9
5.2.2 Normas de seguridad para la manipulación de productos de higiene doméstica	10

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

1. OBJETIVO

Establecer los criterios técnicos para la utilización de productos de higiene doméstica en la operación de Unión Temporal Ecolimpieza.

2. ALCANCE

Este Estándar de Seguridad de Insumos de Aseo aplica para todas las actividades controladas y ejecutadas por la Unión Temporal Ecolimpieza, que involucren la utilización de productos de higiene doméstica.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Area SST

- Formular los controles de Seguridad y Salud en el Trabajo para la correcta utilización de productos de higiene doméstica.
- Establecer necesidades y métodos para entrenar al personal en cuanto a la utilización de productos de higiene doméstica y la atención de contingencias.
- Verificar el uso de Elementos de Protección Personal para la utilización de productos de higiene doméstica.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente procedimiento a través de inspecciones.
- Promover la capacitación y el entendimiento de los procedimientos.

3.2 Compras

- Al realizar la compra de productos de higiene doméstica, solicitar al importador, representante o fabricante la Ficha de Datos de Seguridad en idioma español con los 16 ítems y remitirlas a los lugares y/o responsables del almacenamiento.
- Comunicar la compra de un nuevo producto al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.4 Trabajadores

- Hacer buen uso de los elementos de protección personal cumpliendo con las especificaciones que indica en la Ficha de Datos de Seguridad del producto que se está manipulando.
- Asegurar la identificación de los productos de higiene doméstica trasvasados en los sitios de trabajo.
- Reportar al Jefe Inmediato todo producto que no se encuentre identificado y de cualquier anomalía en lo referente a las hojas de seguridad.
- Conocer los riesgos específicos del producto, la forma de manejo y los controles necesarios para prevenir una posible situación de emergencia.

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

4. DEFINICIONES

- **Contenedor:** Cualquier bolsa, barril, botella, caja, lata, botella, cilindro, tambor, recipiente, tanque de almacenamiento, o similares, que contenga o haya contenido un producto.
- **Envase:** Recipiente destinado a contener productos hasta su consumo final.
- **Etiqueta:** Conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a un producto peligroso, que se adhieren o se imprimen en el recipiente que contiene el producto peligroso o en su embalaje/envase exterior, o que se fijan en ellos.
- **Ficha de Datos de Seguridad (Hoja de Seguridad):** Elemento de comunicación de peligros que contiene información esencial detallada sobre su identificación, su fabricante, importador y/o proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia, entre otros
- **Matriz de compatibilidad:** Tabla en la que se presenta la posibilidad (en algunos casos distancias) de ubicar o almacenar productos de higiene doméstica de las diferentes clases de riesgo.
- **Peligro para la salud:** Describe si la exposición a un producto químico puede generar efectos agudos o crónicos en la salud de las personas, valora el riesgo de exposición y determina el órgano blanco que puede afectarse por la exposición a las mismas.
- **Peligro ambiental:** Define cuál o cuáles serán los componentes ambientales que pueden verse perjudicados por efecto del producto químico peligroso, ya sea agua y/o vida acuática, suelo y aire, o cualquiera de sus combinaciones.
- **Productos de Higiene doméstica:** Productos cuya función principal es remover la suciedad, desinfectar, aromatizar el ambiente y propender el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano.
- **Producto químico peligroso:** Sustancia química y/o sus mezclas y aleaciones que cumplen con al menos uno de los criterios de clasificación de peligros del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- **Segregar:** Separar, apartar o aislar una mercancía peligrosa de otra que puede ser o no peligrosa, de acuerdo con la compatibilidad que exista entre ellas Decreto 1609.
- **Sistemas de clasificación e identificación de peligros:** Sistema por el cual se identifican los peligros de los materiales y con los cuales se clasifican en diferentes grupos. Los criterios para la identificación de peligros varían según el sistema adoptado. Actualmente se aplican en Colombia el, el Sistema de Clasificación de las Naciones Unidas (UN), el Sistema de Clasificación Globalmente Armonizado (SGA), el Sistema de Identificación de Peligros de la National Fire Protection (NFPA) y el Sistema de Identificación de Peligros de Materiales (HMIS).

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

- **SGA:** Sistema Globalmente Armonizado
- **Sustancia química:** Elemento químico y sus compuestos en estado natural u obtenidos mediante cualquier proceso de producción, incluidos los aditivos necesarios para conservar la estabilidad del producto y las impurezas que resulten del proceso utilizado, y excluidos los disolventes que puedan separarse sin afectar a la estabilidad de la sustancia ni modificar su composición.

5. REQUERIMIENTOS

5.1 Requerimientos Técnicos

5.1.1 Inventario de productos de higiene doméstica

Se debe mantener un inventario de los productos de higiene doméstica utilizados en el lugar de trabajo, con referencias a las Fichas de Datos de Seguridad apropiadas. El registro deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.

5.1.2 Compras

Cada vez que se compre un producto químico se debe asegurar que el proveedor suministre la ficha de datos de seguridad (FDS) en español que cumpla con los 16 ítems establecidos en la NTC 4435 (Transporte de Mercancías. Hojas de Seguridad para Materiales), y en caso que aplique debe presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes del Ministerio de Justicia.

Los productos de higiene doméstica suministrados por los proveedores deben traer etiquetas que permitan su identificación, estas deben ser fácilmente comprensibles y con información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta.

5.1.3 Recepción de productos de higiene doméstica

- Cuando se reciban los productos de higiene doméstica, el personal encargado bien sea en los contratos o en el almacén, debe tener una clara identificación de los productos de higiene doméstica por medio de las fichas de datos de seguridad, por el proveedor y por lo definido dentro de las especificaciones de la compra.
- Para recibir e ingresar en la bodega los productos de higiene doméstica se debe revisar el estado de los envases y el embalaje, una vez verificada la carga, se realiza el descargue y almacenamiento de los productos.

5.1.4 Área e instalación para Almacenamiento

Los productos de higiene doméstica se deben almacenar según la compatibilidad con las demás sustancias que se encuentren en el área, para evitar contactos accidentales y prevenir incidentes ocupacionales. El personal encargado de realizar el almacenamiento en bodegas debe consultar la matriz de compatibilidad (**ver anexo 1**), la cual debe estar publicada y disponible en los sitios

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

de almacenamiento, por lo que cada área de almacenamiento tiene una diseñada específica según los productos almacenados.

5.1.4.1 Requisitos Para las Áreas de Almacenamiento

Las áreas de almacenamiento de productos de higiene doméstica deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Piso o superficie con base impermeable y resistentes al peso.
- Acceso controlado y limitado de los trabajadores
- Iluminación adecuada
- Extintores acordes a la clase de peligro de los productos almacenados y en cantidad suficiente a la carga combustible.
- Espacio suficiente para la separación de materiales no compatibles.
- En áreas cerradas, deben estar señalizadas las salidas de emergencia.
- Debe contar con excelente ventilación

5.1.4.2 Normas generales para el almacenamiento seguro de los productos de higiene doméstica.

- Los extintores de incendio deben estar en el área, se debe verificar periódicamente que los extintores estén en funcionamiento y que el acceso a ellos sea fácil.
- Se deben mantener organizadas las sustancias de manera que los equipos de emergencia puedan moverse libremente. Mantener señalizados claramente los pasillos y mantenerlos libres de obstrucción para evitar accidentes.
- Si los productos se almacenan en estanterías, estas deben cumplir con lo siguiente:
 - ✓ La estructura del estante debe ser de alta resistencia mecánica e incombustible.
 - ✓ El estante debe estar pintado o recubierto por superficies que puedan ser limpiadas fácilmente (evitar la acumulación de polvo y materiales tóxicos).
 - ✓ El estante debe tener una barrera para evitar la caída de los envases.
 - ✓ El estante debe estar anclado al piso o al muro, para evitar su volcamiento.
- Realizar una inspección visual periódica de los productos y sus envases para detectar cuándo debe eliminarse la sustancia. Por ejemplo, se debe eliminar y disponer de una sustancia cuando:
 - a) Siendo un sólido contiene líquido
 - b) Muestra cambios de color
 - c) El envase este deteriorado o roto
 - d) Haya formación de sales en el exterior del envase
 - e) Observe cambios en la forma del envase por el aumento de presión
 - f) El período de vigencia haya expirado
- No colocar envases con sustancias líquidas en muebles o estantes superiores sobre el nivel de los ojos.
- Las áreas de almacenamiento tienen que estar aseguradas adecuadamente de manera que sólo personal autorizado tenga acceso a las mismas.

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

- Nunca dejar o almacenar sustancias en el piso.

5.1.5 Etiquetado

Etiquetado para productos peligrosos.

Conforme con las especificaciones definidas en el SGA, los productos peligrosos destinados a ser usados en los lugares de trabajo deberán encontrarse etiquetados. La etiqueta estará en español y contendrá como mínimo la siguiente información, ver imagen 1.

- Identificación del producto. Debe ser la misma que la utilizada en la Ficha de Datos de Seguridad — FDS.
- Identificación de proveedores, ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores. Nombre, dirección y número de teléfono proveedores ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores de los productos de higiene doméstica.
- Pictogramas de peligro.
- Palabra de advertencia (peligro o atención).
- Indicaciones de peligro.
- Consejos de prudencia.

	GASOLINA
<p>PELIGRO</p>  <p>GHS02 – GHS07 – GHS08 – GHS09</p>	<p>INDICACIÓN DE PELIGRO</p> <p>H224: Líquido y vapores extremadamente inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H336: Puede provocar somnolencia o vértigo H340: Puede provocar defectos genéticos H350: Puede provocar cáncer H361: Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p> <p>CONSEJOS DE PRUDENCIA</p> <p>P201: Pedir instrucciones especiales ante el uso P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar P273: Evitar su liberación al medio ambiente P280: Llevar guantes/ prendas/ gafas/ máscara de protección P301 + P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA/ médico/ P331: NO Provocar el vómito</p> <div style="text-align: center;">  </div>

Imagen 1. Etiqueta modelo productos peligrosos.

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

Etiquetado para productos no peligrosos.

La etiqueta de los productos de higiene doméstica que hayan sido declarados como no peligrosos por el fabricante en la ficha de datos de seguridad conforme contendrá:

- Identificación del producto,
- Identificación del proveedor ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores y,
- Consejos de prudencia.



Imagen 2. Etiqueta modelo productos no peligrosos.

Etiquetado de productos excluidos del SGA

Los productos de higiene doméstica y absorbentes, plaguicidas de uso doméstico, plaguicidas de salud pública, productos cosméticos y medicamentos, están excluidos de SGA, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 2 y los artículos 11 y 12 del decreto 1496 de 2018 por tanto, cuando se re- envasen o se deteriore la etiqueta original se debe asegurar que siempre estén marcados o identificados, con la normatividad aplicable según el tipo de producto de que se trate.

Para los productos de higiene doméstica y absorbentes, se rigen con la decisión 706 de 2008, lo cual implica un registro sanitario INVIMA y una etiqueta aprobada por la entidad antes mencionada, de ser necesario su re-envase, UT Ecolimpieza, cuenta con una etiqueta estándar, ver imagen 3, que contendrá como mínimo para estos productos, el nombre, precauciones de uso y usos

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		



JABÓN LAVALOZA EN CREMA

USOS

Producto para el lavado de platos, ollas, sartenes y toda clase de utensilios, de aspecto homogéneo y libre de grumos, que posee un agradable aroma.

PRECAUCIONES

Manténgase fuera del alcance de los niños y mascotas, si hay contacto con los ojos lave con agua, si persiste la molestia consulte al médico.

COMPOSICIÓN

Tensoactivos aniónicos, Carbonatos, Silicato, Glicerina y Fragancia

PRODUCTO DE ASEO, HIGIENE Y LIMPIEZA DOMESTICO

Etiquetado acorde a la decisión 706 de 2008 de la CAN, según lo establece el artículo 11 del Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado"



Imagen 3. Etiqueta modelo productos excluidos de SGA.

Tamaño de la etiqueta.

CAPACIDAD DEL ENVASE	DIMENSIONES DE LA ETIQUETA (mm)	DIMENSIONES DEL PICTOGRAMA (mm)
Hasta 3 litros	Si es posible, al menos 52 x 74	No menos de 10 x 10. Si es posible, al menos 16 x 16
Más de 3 litros, pero sin exceder de 50 litros	Al menos 74 x 105	Al menos 23 x 23
Más de 50 litros, pero sin exceder de 500 litros	Al menos 105 x 148	Al menos 32 x 32
Más de 500 litros	Al menos 148 x 210	Al menos 46 x 46

Etiquetado de envases pequeños. La etiqueta de envases de tamaño inferior a 30 mililitros deberá, como mínimo, registrar el nombre del producto y los pictogramas de peligro. Se podrán usar medios alternativos que faciliten los trabajadores la información de la etiqueta en el lugar de trabajo (uso o almacenamiento).

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

Los productos deberán etiquetarse o re etiquetarse, en los lugares de trabajo en los siguientes casos:

- Cuando se realice trasvase de productos. Todos los contenedores que se encuentren en contacto directo con los productos de higiene doméstica deben tener la etiqueta correspondiente.
- Cuando se realicen mezclas propias o diluciones.
- Cuando la etiqueta original presente deterioro que impida identificar alguno de los requisitos mínimos de etiquetado definidos en la presente resolución.
- Cuando la etiqueta original no cuente con los elementos mínimos definidos en la presente resolución y, por lo tanto, no permita la comunicación de peligros por falta de información sobre los mismos.

5.1.6 Envases de productos de higiene doméstica

Se prohíbe el trasvase de productos de higiene doméstica en envases que no cuenten el etiquetado correspondiente al producto que van a contener.

Los envases utilizados para el trasvase de productos de higiene doméstica no podrán provenir de productos alimenticios.

Los envases deben ser de un material que pueda garantizar la resistencia al producto químico contenido y de esta forma garantizar que no ocurra pérdida del contenido.

5.1.7 Fichas de seguridad

Se debe contar con todas las hojas de datos de seguridad de los productos utilizados, estos documentos deben cumplir con lo establecido en la Ley 55 de 1993 y la NTC 4435 revisión de 2010.

Las hojas de seguridad deben publicarse en un sitio de fácil acceso y en especial en los lugares de almacenamiento.

Las hojas de seguridad deben ser legibles y su contenido debe ser claro, deben estar escritas en el idioma nativo (español).

El contenido de las hojas de seguridad debe ser el siguiente:

1. Identificación del producto y la compañía
2. Identificación de peligros
3. Composición e información sobre los componentes
4. Medidas de primeros auxilios
5. Medidas para extinción de incendios
6. Medidas en caso de escape accidental
7. Manejo y almacenamiento
8. Control de exposición y protección personal
9. Propiedades físicas y químicas

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

10. Estabilidad y reactividad
11. Información toxicológica
12. Información ecológica
13. Disposiciones del producto
14. Información de transporte
15. Información reglamentaria
16. Información adicional

5.1.8 Emergencias

Para la atención de una emergencia por derrame o contacto con Productos de higiene doméstica se debe contar con procedimientos para atención de dichas situaciones de emergencias, donde se indican los pasos a seguir para atender un derrame. (**Anexo 2** PD-SST-0010 PLAN DE CONTINGENCIA PARA MANEJO DE DERRAME DE INSUMOS DE ASEO)

5.1.9 Transvase

Evitar los trasvases de productos de higiene doméstica y sólo en casos estrictamente necesarios, éstos deben realizarse de forma segura y se deben utilizar recipientes que cumplan con las normas de identificación y rotulación, nunca se deben utilizar recipientes provenientes de alimentos o bebidas.

Los elementos para realizar el trasvase (bombas o mangueras) no deben estar impregnados de otras sustancias químicas y menos con sustancias incompatibles que puedan causar incidentes.

5.1.10 EPP

Se cuenta con una matriz de EPP por cargo para todo el personal de la operación donde se especifica los requeridos para la manipulación de productos de higiene doméstica, enfatizando los que se orientan a la protección respiratoria y dérmica según la clase de productos utilizados por el personal en las diferentes actividades donde se presenta el potencial de exposición.

5.2 REQUERIMIENTOS EN PERSONAS

5.2.1 Entrenamiento

Todo el personal que trabaje con productos de higiene doméstica peligrosos debe recibir entrenamiento de los siguientes temas:

- Cómo leer e interpretar la información tanto en las etiquetas como en las FDS.
- Peligros físicos de los productos (por ejemplo, potencial de incendio, explosión, etc.)
- Peligros para la salud de los productos de higiene doméstica.
- Procedimientos de trabajo a seguir para asegurar la protección al limpiar derrames y fugas de productos.
- Manejo seguro
- Almacenamiento
- El uso y mantenimiento del equipo de protección personal

	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD	
10/03/2023		

5.2.2 Normas de seguridad para la manipulación de productos de higiene doméstica

Para toda actividad donde se manipule productos de higiene doméstica se debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Antes de cualquier operación verifique la ficha de seguridad del producto químico, use los elementos de protección personal, equipos y herramientas para manipulación del producto. En caso de cualquier condición insegura que se detecte se debe reportar al jefe inmediato.
- Verificar el estado de los envases, etiquetas y productos antes de usarlos. No se deben usar productos sin identificar. Antes de abrir un envase nuevo, verifique que no haya otro envase de la misma sustancia ya abierto.
- Evitar dejar producto o envases destapados sobre las áreas de trabajo si no se van a usar inmediatamente.
- En caso de requerirse los trasvases se debe hacer en envases adecuados, utilizar bombas manuales, recipientes con bocas pequeñas o embudos, estos no deben estar impregnados de otras sustancias químicas. Los recipientes de trasvase deben colocarse sobre una base firme y segura durante la operación, hacerse en áreas ventiladas y deben cumplir con las normas de identificación y rotulación.
- No se debe ingerir alimentos y bebidas dentro de los lugares en donde se manipulan sustancias.
- Evitar generar puntos de ignición mientras manipule sustancias químicas (fumar, uso de equipos electrónicos, de chispa o calor, entre otros).
- Mantener prácticas de higiene lavado y desinfección de manos y antebrazos.
- Nunca utilice un producto químico que haya caducado, si identifica que algún producto ya expiró realice la entrega del mismo al jefe o supervisor del centro de trabajo, para garantizar su disposición

